

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.561

Viernes 26 de Mayo de 2023

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2320317

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Redes Asistenciales

DECLARA VACANTE EL CARGO DE DIRECTOR DEL SERVICIO DE SALUD ATACAMA POR NO PRESENTACIÓN DE RENUNCIA

Núm. 26.- Santiago, 6 de mayo de 2022.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 y en el inciso primero del artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile; en el artículo 148 y 150 letra d) del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979, y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Título VI de la ley N° 19.882, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; y la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- 1) Que, mediante decreto supremo N° 1, de 27 de enero de 2020, se nombró como Director del Servicio de Salud Atacama a don Claudio Andrés Baeza Avello.
- 2) Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 148 del Estatuto Administrativo, en los cargos de exclusiva confianza, la remoción se hará efectiva por medio de la petición de renuncia.
- 3) Que, mediante reunión de fecha 25 de marzo de 2022, se comunicó desde el Jefe de Gabinete del Subsecretario de Redes Asistenciales a D. Claudio Baeza Avello, la decisión de la autoridad de solicitar su renuncia en el cargo de Director del Servicio de Salud Atacama, a contar del 1 de abril de 2022.
- 4) Que, don Claudio Baeza Avello, mediante correo de fecha 28 de marzo de 2022, presentó su renuncia no voluntaria, en términos diferentes a los señalados por la autoridad.
- 5) Que, corresponde declarar vacante el cargo por la no presentación de renuncia.
- 6) Que, teniendo presente todo lo anterior,

Decreto:

1° Declárase vacante, a contar del 1 de abril de 2022, el cargo de Director del Servicio de Salud Atacama, grado 2° EUS, servido por don Claudio Andrés Baeza Avello, RUN 13.961.745-2.

Anótese, tómesese razón, notifíquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- María Vegoña Yarza Sáez, Ministra de Salud.

Transcribo para su conocimiento decreto afecto N° 26 del 6 de mayo de 2022.- Por orden de la Subsecretaría de Salud Pública.- Saluda atentamente a Ud., Yasmina Viera Bernal, Jefa de la División Jurídica, Ministerio de Salud.